



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8703

08/04/2020

20661

AUTOR/A: FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, Carlos Hugo (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, referida a los buques hospitales del Instituto Social de la Marina, del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Esperanza del Mar y Juan de la Cosa, se indica lo siguiente:

Con carácter general, para ambos buques, es necesario indicar que la actividad de pesca se incluye entre las consideradas como esenciales en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

El colectivo de trabajadores del sector, en cuanto desarrolla su actividad en la mar, con frecuencia a muchas millas de la costa, no dispone, como el resto de la población que se encuentra en tierra, de acceso a los servicios sanitarios que presta toda la red hospitalaria y asistencial del Estado; así, cuando la gravedad de la situación lo precisa, los marineros son evacuados a alguno de los dos buques hospitales, los cuales atienden a un colectivo de unos 20.000 trabajadores.

Por lo que se refiere a la capacidad operativa, a efectos sanitarios, de cada uno de los buques cabe indicar lo siguiente:

A.- Esperanza del Mar: Dispone de 6 camarotes dobles para enfermos, con un total de 13 camas hospitalarias, UCI con capacidad para dos camas y un camarote de aislamiento para infecciosos.

B.- Juan de la Cosa: Consta de un total de 7 camas hospitalarias y UCI con capacidad para dos camas.

Ambos buques cuentan con las siguientes dependencias: Salas de curas, exploraciones y primeras atenciones, despacho médico, quirófano para cirugía menor,



sala de esterilización y antequirófano con área de lavado y vestimenta estéril, sala de exploraciones radiográficas, laboratorio de análisis clínicos, cuarto oscuro, comedor de enfermos, oficio, pañol de material clínico, pañol de farmacia, pañol de archivo, lavandería, pañol de limpieza y pañol lencería hospitalaria.

Asimismo, en cada uno de ellos se encuentran enrolados dos médicos, un enfermero y un marinero de apoyo sanitario.

En definitiva, se indica que, dada su limitada capacidad, tanto en el número de camas como de medios técnicos y personal sanitario, el apoyo que las citadas embarcaciones pudiesen prestar a los hospitales y UCIS de la red sanitaria nacional resultaría prácticamente irrelevante, mientras que para el colectivo de los trabajadores del mar resulta vital, toda vez que los mismos no cuentan con ningún otro apoyo médico durante el desarrollo de su trabajo.

Madrid, 13 de mayo de 2020

